



Dos reales.

SELLO TERCERO, LOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CUATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

Para los Años de 1808 y 1809.
VALGA

Para el Rey nro. Sr.
S. M. el Señor Don
Fernando VII.



D. José Mariano García como mas hacedor
lugar endrá parecero ante V. S. y digo: Que D. Pedro Marcos
de Vitoria otorgo su Testamento ante Miguel Estacione
Lendez Escrivano q. fue de su Magestad. en el año pasado
de mil setecientos diez y seis; y necesitando se me de uno
ó mas Testimonios de la clausula en q. declara su
Matrimo con D.ª M. de Medrano y Garhison que
durante el tubieron con cabeza y pie de dho Testam.
ocurro ad. a fin de que se le oia mandar que D.ª
Miguel Antonio de Arana Escribiente del ayuntamiento
de Cabildo en su oficio expediera los papeles de
dicho Miguel Estacione, me de los Testimonios que le
pidiere en la forma expresada. Por tanto.

Al pido y suplico se sirva mandar se me den los
Testimonios que le pidiere con citacion del Sr. Síndico
Procurador Gral de esta capital p. ver asi de
Jun. a Gra

Jose Mariano Garcia

CA. AD 3
CAT 12
DOC 1083
f 1

